

LLAPA RUNAQ HATARiYNiN

Lucha Indígena

au•c Bgc In Hocn
Simboliza la resistencia antiminera de Celendn

n PRECIO S/. 1.00

PERÚ

El país más machista de América Latina



SI RECIBIERON DE ODEBRECHT

El Perú es el país más machista de América Latina

La noticia de que el día del censo que hace poco hubo en el Perú una trabajadora de dicho censo fue violada mientras trabajaba, nos recordó que **el Perú es el país más machista de América Latina y que ocupa el tercer lugar a nivel mundial en violencia de género.**

Solo en los primeros meses del 2016, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, registró un total de 24 feminicidios y 66 intentos de este delito. Al año el promedio de feminicidios llega a 120 o 130 en todo el Perú.

Se han registrado 1,001 casos de feminicidios en los últimos ocho años.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), de los 31 millones de habitantes en el Perú, cerca de 800 mujeres fallecieron a manos de sus parejas. Las causas más comunes fueron por estrangulamiento, golpizas o asfixia.

Una encuesta reveló que siete de cada diez mujeres de 18 a 29 años se identificaron como víctimas de acoso sexual callejero

Los resultados de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (Endes) del primer semestre 2016, revelan que el 66,4% de las mujeres de 15 a 49 años de edad alguna vez fueron víctimas de violencia psicológica o verbal; el 32,4% declaró haber sufrido violencia física y el 6,8% violencia sexual, por parte del esposo o compañero.

Este estudio también arroja datos preocupantes:

i) El 16,4% de las mujeres fueron agredidas físicamente por otra persona aparte del esposo o compañero.

ii) El 51,2% de las mujeres alguna vez unidas fueron agredidas bajo los efectos del licor, drogas o ambas.

iii) En los últimos 12 meses del año, 11 de cada 100 mujeres fueron víctimas de violencia física por parte del esposo o compañero.

iv) La mayoría de mujeres agredidas físicamente (63,9%) tuvieron moretones y dolores. El 12,8% manifestó haber tenido herida o lesión, huesos o dientes rotos y quemaduras.

v) Según el Endes, 44 de cada 100 mujeres víctimas de violencia física buscaron ayuda en personas cercanas.

vi) Entre los meses de enero a junio 2016, se registraron 2.547 denuncias por violencia sexual a mujeres, según datos de la Oficina de Estadística de la Policía Nacional del Perú.

vii) En el primer semestre de este año, se registraron más de 1.772 denuncias por abuso sexual contra mujeres menores de 18 años. El departamento de Lima es el que presenta el mayor número de casos (493).

viii) Según la información del Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, en el 2015 se reportaron 97 casos de feminicidio en el Perú. La mayoría de víctimas (57) tenían entre 18 y 34 años de edad y 14 eran menores de 18 años.

ix) Según la relación con el presunto victimario, 86 de los casos de feminicidio fueron cometidos por la pareja o expareja, cinco por un familiar, tres por un conocido y tres por un desconocido que atacó sexualmente a la víctima.

Hace pocos días La República señaló: "Las primeras cifras mostradas son más que alarmantes; según el Ministerio de la Mujer, en lo que va del año más de 6 mil denuncias de violencia sexual han sido atendidas, de las cuales la mitad corresponde a violencia sexual." .

74% de las mujeres peruanas sufren violencia por la parte de sus parejas

El colmo fue que la congresista fujimorista Maritza García, mientras estaba de Presidenta de la Comisión de la mujer dijo que las mujeres incitaban a los "agresores sanos".

¿De dónde viene esto?

La derecha peruana, incluyendo sacerdotes, impulsó un movimiento: "Con mis hijos no te metas" combatiendo lo que ellos llamaron "La ideología de Género". Impulsaron marchas.

Estaban en contra del respeto a la mujer y a los denominados LGBT (Lesbianas, gay, bisexuales, transexuales).

Precisamente fue consecuencia de eso que la mayoría fujimorista de la cámara, pusiera como Presidenta de la Comisión de la mujer a Maritza García. Luego de su célebre frase fue tan fuerte la protesta que tuvo que renunciar. El fujimorismo piensa reemplazarla por Nelly Cuadros,

Las organizaciones feministas la denuncian por votar en contra de un proyecto que eliminaba beneficios penitenciarios a violadores solo porque la iniciativa incluía la palabra 'género'.

Pero no solo la mayoría parlamentaria es machista y favorece la agresión a la mujer. **Los jueces y los fiscales tratan con mano blanda a los feminicidas y otros agresores a la mujer.**

DANDO CUENTA

Hugo Blanco



El día 3 participé en el plantón de protesta por el anunciado intento de indultar a Fujimori.

El día 6 participé de la reunión en que se presentó el libro "Historia de la Revolución Rusa" escrito por León Trotski.

El día 15 participé de una reunión en Comas.

El día 27 participé en la reunión en homenaje3 al Che Guevara en Comas, donde los compañeros de la Unidad de Izquierda, organizadores del evento, me obsequiaron un precioso recordatorio al Che.

El día 30 partí a Venezuela, donde se celebra el Primer Congreso Internacional Ecosocialista.



Diálogo entre Sociedad Civil y Alto Comisionado de los DDHH de la ONU

A su paso por Lima, este 23 de octubre, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Zeid Ra'ad Al Hussein, sostuvo un encuentro y diálogo con representantes de sociedad civil nacional para conocer la situación de los derechos humanos en el Perú, especialmente si esta compromete responsabilidades del Estado peruano. Durante esta reunión la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos -CNDDHH se pronunció respecto al contexto general que da cuenta de la relación (y tensión) entre democracia (de baja intensidad) y derechos humanos. "Muchas veces el Estado ha subordinado la dignidad y los derechos de la persona humana, renunciando a su condición de garante de derechos y a la propia soberanía estatal", sostuvo Jorge Bracamonte Allaín, Secretario Ejecutivo de la CNDDHH, ante el Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

"LUCHA INDÍGENA"
Editora "Lucha Indígena" - RUC: 10060967194
Director: HUGO BLANCO GALDOS
Editor: Enrique Fernández Chacón "Cochero"
Email: cefch70@hotmail.com
Calle Vesta 361 - Rimac - Lima - Perú
Telf: cel.940092389
Comité de Redacción:
Corresponsal en Europa: Pepe Mejía
Hecho el deposito legal en la Biblioteca Nacional del Perú 2008-01061

luchaindigena@gmail.com

Mateo Huaman Lonconi es estudiante de tercer grado de primaria del ***colegio Humberto Luna de Cusco*** inventó un detector de sismos.

"*Como están pasando muchos temblores en la Tierra, por eso hice el detector de sismos. Lo que más me gustaría es salvar vidas*".



Es momento que se haga justicia para Máxima

La reparación por violaciones a derechos humanos también es un derecho y no debe ser cuestionado

Por: Juliana Bravo Valencia, Maryum Jordan, Octubre 24, 2017

Hace un par de semanas Earth Rights International ERI y una abogada pro bono de Delaware, Misty Seemans presentamos una demanda en los Estados Unidos contra Newmont, una de las empresas mineras más grandes del mundo. La demanda se presentó en representación de Máxima Acuña Atalaya y su familia, quienes reclaman que han sufrido ataques físicos y psicológicos por parte de la minera hace más de 6 años. La razón dela demanda es sencilla: las Corporaciones multinacionales no pueden cometer violaciones de derechos humanos y es necesario exigir su responsabilidad y sanción.

La lucha por la defensa del territorio, la vida y la dignidad ha hecho que la historia de Máxima Acuña y su familia sea conocida en Perú y América Latina, pues sin duda ella se ha convertido en un símbolo de la defensa del territorio que resiste a un modelo extractivista que viola derechos humanos en todo el continente. La demanda alega que, desde agosto de 2011, la familia Chaupe ha enfrentado un patrón de agresiones y hostigamientos por parte de trabajadores y personas conectadas a la empresa minera Newmont Mining Corporation y la Minera Yanacocha, que es una filial indirecta de Newmont en Perú. (Por su filial, Newmont Second Capital, Newmont es el dueño de más de 50% de Minera Yanacocha.).

La fuente de los ataques contra la familia Chaupe es el interes que tienen las mineras sobre el terreno de Máxima, en el que ha vivido junto con su familia



por más de 20 años. Sobre este terreno hay un interés particular para el proyecto minero Conga, y con él la explotación de oro más grande de Sur América. Así pues, la familia reclama que ante la negativa de Máxima y su familia de vender su terreno a Minera Yanacocha, estas y sus trabajadores han utilizado la fuerza y han intentado desalojarles incontables veces.

La demanda tiene dos objetivos principales, primero, frenar el hostigamiento y las agresiones contra la familia Chaupe para que evitar violaciones de derechos humanos futuros y, segundo, que la familia sea reparada por el sufrimiento físico y psicológico que ha padecido durante años, así como por el daño a sus cultivos y animales. Ambas cosas, al amparo del derecho a la justicia, y bajo la premisa de que las empresas deben respetar los derechos humanos y los Estados deben fiscalizar y regular su accionar, para proteger y garantizar la vida e integridad de todas las personas.

No es una sorpresa que la minera Yanacocha, Newmont, otras personas e instituciones, nieguen los hechos y las violaciones de derechos humanos que ha sufrido la familia y presenten manifestaciones inadecuadas en su contra y sobre los reclamos y denuncias públicas que realizan. Esa es una manera más de seguir con el hostigamiento y violencia verbal en su contra. Sin embargo, ahora serán los jueces los que van a determinen la veracidad de los hechos y la responsabilidad de la empresa. Es momento de que se haga justicia para Máxima. Es importante señalar que las propias empresas Yanacocha y Newmont han manifestado públicamente que "la familia Chaupe ha experimentado intentos de desalojo forzado de Tragadero Grande (es decir, en contra de su voluntad)".

En relación con la reparación solicitada en la demanda, la Corte en los Estados Unidos va a decidir si la familia tiene derecho a recibir la reparación y el monto de la misma. Como práctica jurídica en ese país, los jueces otorgan una reparación a los demandantes si sufrieron daños y si es apropiado de acuerdo al contexto del caso.

La indemnización por violaciones de derechos humanos no debe ser controversial, pues esta, conforme a las normas y estándares internacionales constituye uno de los elementos de la reparación a la que tiene derecho toda persona que sufre una violación a sus derechos. La reparación ha sido un concepto ampliamente desarrollado y reconocido por los principales Tribunales de derechos humanos.

En consideración a la práctica aceptada por las cortes internacionales y regionales de derechos humanos, y por la práctica de los tribunales locales, la solicitud de una reparación es además de legítima un derecho que se reclama por vía judicial, cualquiera sea el Tribunal.

En este caso, el reclamo es ante una corte doméstica en los Estados Unidos contra una empresa multinacional y ante esta instancia no hay ninguna justificación para obviar el derecho que tiene la familia al pago de una reparación justa e integral. A las empresas también se les debe obligar a pagar reparaciones por los daños y las violaciones de derechos humanos de los que se les encuentre responsables.

La familia cree que la demanda presentada en los Estados Unidos es la única oportunidad de la familia para obtener justicia ante las violaciones cometidas por Newmont y Minera Yanacocha, y la posibilidad de generar precedentes sobre la responsabilidad que tienen las empresas de la industria extractiva por actuar de manera arbitraria y violenta contra las campesinas y campesinos de nuestro

---

Rechazan injurias de congresista fujimorista contra Lugar de la Memoria

Total rechazo causó la declaración del congresista fujimorista Octavio Salazar quién en el pleno del Congreso y en medios radiales reiteró que en el Lugar de la Memoria de Ayacucho "se hacen loas al senderismo" y "se hace apología al terrorismo a cambio de unos céntimos".

LLegó al extremo de pedir la intervención del Lugar de la Memoria de Ayacucho o Museo de la Memoria de la Asociación Nacional de Familiares Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú (ANFASEP).

Salazar fue inmediatamente replicado por la congresista quechua Tania Pariona, originaria de Ayacucho, quién acusó al congresista de "querer borrar la memoria". Pariona consideró la



frase de Salazar como ofensiva para las víctimas de la violencia política, además de las "mamás de ANFASEP". Por su parte la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos calificó de irresponsables e injuriosas las expresiones de Octavio Salazar y pide al Congreso "una postura clara frente a este inaceptable agravio cometido por uno de sus representantes".

De igual modo expresó su solidaridad con las madres de la Asociación Nacional de Familiares Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú (ANFASEP), que tiene en el museo un espacio público que relata la tragedia vivida por el pueblo ayacuchano durante el conflicto armado interno.

"Salazar ofende la memoria de las miles de víctimas del conflicto armado interno, especialmente de las madres de la ANFASEP, que en forma valiente vienen luchando por más de tres décadas por verdad y justicia para sus familiares desaparecidos y asesinados por el terror de Sendero Luminoso y de las fuerzas que actuaron bajo el amparo del Estado" afirma la Coordinadora Nacional.

El gobierno extractivo

Postura y medidas del gobierno desde nuevo gabinete no muestran señales de cambio respecto a enfoque extractivista y se persiste en vulnerar derechos. Con ello conflictos sociales se incrementarían.

6 de octubre, 2017.-

La reciente negativa del Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Cultura a realizar un proceso de consulta previa en el ámbito del lote petrolero 192, así como la reciente modificación realizada por el Ministerio del Ambiente a la lista de proyectos de inversión sujetos al sistema nacional de evaluación ambiental, ratifican que el gobierno de Pedro Pablo Kuzcynski se encamina por la misma senda extractivista que implementaron los últimos gobiernos.

En el primer caso, y tal como ha ocurrido en muchas otras ocasiones, los funcionarios del Poder Ejecutivo han optado por postergar la atención de los legítimos pedidos y preocupaciones de las comunidades indígenas frente a un horizonte de explotación petrolera por los siguientes treinta años.

Más allá de los argumentos técnicos y legales esgrimidos por el gobierno, lo realmente preocupante es que para tomar esta decisión no se haya tomado en cuenta que las operaciones de extracción de hidrocarburos que se pretende seguir desarrollando tienen como antecedente una de las mayores tragedias ambientales del país.

Por otro lado, con la publicación de la Resolución Ministerial N° 267-2017-MINAM, el gobierno ha concretado una nueva abdicación frente al gremio minero.

Si hasta ayer todos los proyectos de exploración se encontraban sujetos a una evaluación ambiental, desde hoy, este requisito sólo debe ser cumplido en algunos casos puntuales para el caso de grandes y medianas empresas, subsistiendo la obligación de las compañías que realizan minería pequeña y artesanal.

De esta manera se ha dado carta libre a prácticamente todos los proyectos de exploración ya que bastará con que estos no excedan de 20 perforaciones en un área de 10 hectáreas y que estas se realicen a una distancia mayor a 50 metros de una fuente de agua o a más de 100 metros de un nevado, área glaciar o tierras de protección y bosques primarios (también persiste la obligación en el caso de los proyectos ubicados en las áreas naturales ya que un cambio en este extremo hubiera desbaratado por completo la política de protección de estos territorios).

En Noticias SER no nos sorprende la reafirmación de la apuesta extractiva del gobierno de Pedro Pablo Kuzcynski, que vuelve a poner los intereses de las grandes corporaciones y empresas mineras y petroleras por encima de los derechos de pueblos indígenas y el medio ambiente. Al final lo único que parece garantizar el gabinete Araoz son nuevos conflictos

¡NO! al indulto ¡La sangre derramada jamás sera olvidada!.



¿Puede ser beneficiado por un indulto humanitario Alberto Fujimori (a) "El Chino", quien está condenado precisamente por inhumano? ¡NO!
¿Se puede aducir gesto humanitario con un tipejo que entre otras barbaridades, mandó a esterilizar a 300 mil mujeres, campesinas en su mayoría.? ¡NO!

Fujimori tiene 5 condenas

1. Por usurpación de funciones 6 años
2 Por los casos de Barrios Altos, La cantuta y otros secuestros 25 años
3.Por peculado 7 años 6 meses
4 Por corrupción, espionaje telefónico, pago a los diarios, compra de congresistas 6 años.
5 Diarios "chicha" 8 años

Ademas, tiene otros juicios pendientes y otros casos por los cuales no se le puede juzgar, sino es autorizado por la corte de Chile, país de donde se logró extraditarlo.
Los delitos de Fujimori los tiene que pagar cumpliendo la condena que le ha sido impuesta. No puede quedar impune, por la dignidad del pueblo y en memoria de tantos asesinados.
Fujimori ni un día más preso, pero después de que cumpla su condena.
Ya están claras las cosas, el gobierno está buscando la forma y el momento oportuno para liberar a Fujimori. su socio político
Fortalezcamos y construyamos más agrupaciones para luchar en forma centralizada contra la

Callao- Perú

Emergencia ambiental por presencia de plomo y cadmio en el aire

Declaran emergencia ambiental en Callao debido a presencia de plomo y cadmio en el aire. Calidad del aire en zonas de Ventanilla y Mi Perú superan estándares de calidad ambiental perjudicando la salud, señaló MINAM. El Ministerio del Ambiente (Minam) declaró en emergencia ambiental zonas ubicadas dentro de los distritos de Ventanilla y Mi Perú (Callao) debido a que la presencia de plomo y cadmino en el aire supera los estándares de calidad ambiental y podría ser perjudicial para la salud de la población. El mandato, dado a través de la Resolución Ministerial N° 307-2017-MINAM, establece que la emergencia comprende la Zona Industrial y el I.E.P Arturo Padilla Espinoza del distrito de Ventanilla.

De otro lado, se extiende también a la zona urbana del distrito de Mi Perú, que incluye los asenta-mientos humanos Virgen de Guadalupe, Las Casuarinas de Guadalupe y Sagrado Corazón de Jesús; y los Sectores K y E, ubicados en la Provincia Constitucional del Callao, en un área de 834 786 m2 y un perímetro de 5 240 m. El plazo de la medida tendrá una duración de noventa días. Cabe mencionar que la declaratoria fue solicitada por la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la Municipalidad Distrital de Mi Perú y la Comisión de Lucha contra la Contaminación Ambiental del distrito de Mi Perú. Ante este pedido, el Minam determinó que la calidad del aire en las zonas señaladas "ha superado el Estándar de Calidad Ambiental para Aire, en el parámetro de plomo, aprobado por Decreto Supremo 003-2017-Minam, y el estándar de calidad ambiental de Ontario, Canadá (AAQCs) para metales, actualizados al año 2012, respecto al parámetro de cadmio; precisándose que existe evidencia de afectación a la salud de la población". ¿Qué implicancias abarca esta declaratoria? Según la resolución del Minam, la medida dispone aprobar el Plan de Acción Inmediato y de Corto Plazo para la atención de la emergencia ambiental en el área mencionada. Entre las actividades del plan, figuran el monitoreo del agua, suelo y aire en las zonas afectadas; evaluar los instrumentos de gestión ambiental de las empress industriales quer trabajan en el lugar; elaborar una estrategia de comunicación para brindar información a la ciudadanía; realizar el dosaje de cadmio a la población vulnerable (niños menores de 12 años y mujeres gestantes), entre otros.



Amnistía Internacional sobre indulto a Fujimori



Carta abierta al señor Presidente de la República Pedro Pablo Kuczynski Godard.

Señor Presidente:

Reciba Usted esta carta abierta en relación con los diferentes rumores y declaraciones sobre un potencial indulto al ex presidente Alberto Fujimori. Al respecto, como usted recordará en el año 2009, el ex-presidente Alberto Fujimori, fue declarado culpable de asesinato, secuestro y lesiones graves perpetrados por sus subordinados contra decenas de personas, mientras él ocupaba la jefatura del Estado, siendo condenado a 25 años de cárcel por crímenes de lesa humanidad. Amnistía Internacional constató de manera fehaciente que durante el gobierno de Alberto Fujimori se cometieron graves violaciones a los derechos humanos y crímenes de derecho internacional –tales como torturas, homicidios y desapariciones forzadas– que, dado su carácter generalizado y también sistemático, constituyeron crímenes de lesa humanidad. Amnistía Internacional considera que, si se concediera un indulto a una persona responsable de crímenes de derecho internacional, esa decisión –que alteraría en la práctica la condena impuesta– se encontraría en contradicción directa con las obligaciones del estado peruano en virtud del derecho internacional, y bien podría interpretarse como un acto que escuda o protege a esa persona de su responsabilidad penal por estos crímenes. Amnistía Internacional observa que un indulto que anule el efecto jurídico de una condena por un crimen de derecho internacional debe distinguirse completamente de la dación de una medida humanitaria que, acordada según estándares y procedimientos establecidos, mantiene la condena impuesta y transfiere a la persona condenada que está gravemente enferma a un hospital penitenciario, a un arresto domiciliario o establece alguna otra medida similar que no implique una burla a aquella sanción impuesta por los delitos cometidos. Ante ello, la organización enfatiza que un indulto o gracia que fuera concedido al ex presidente Alberto Fujimori dejando sin efecto la sanción, que le fue impuesta en 2009 por crímenes de lesa humanidad, desdeñaría el veredicto y la sanción que estableció y confirmó la Corte Suprema, violaría las obligaciones que el derecho internacional le impone al Perú, y tendría además el efecto de minar la lucha contra la impunidad, que está lejos de concluirse en el país. Asimismo, es necesario señalar el deber del gobierno peruano de respetar las obligaciones internacionales de las cuales el estado es parte. En ese sentido, es responsabilidad del estado seguir dando pasos hacia adelante en la lucha por la verdad, la justicia y la reparación por los crímenes de lesa humanidad que se cometieron durante el conflicto armado interno. El ex presidente Alberto Fujimori aún tiene un proceso penal abierto ante la justicia peruana por la ejecución de seis pobladores en Pativilca, localidad al norte de Lima, cometida por agentes del estado. La posibilidad de que el ex mandatario fuera beneficiado por una medida humanitaria, motivada por la existencia de una enfermedad grave, no debería impedir la continuidad de los juicios y las investigaciones pendientes en su contra por violaciones de derechos humanos y crímenes bajo el derecho internacional. En este contexto, Amnistía Internacional le expresa la importancia de que los familiares de las víctimas sean escuchados y sus pedidos sean considerados por Usted como presidente de la República. Le instamos a que la solicitud de audiencia de varias personas familiares de las víctimas, realizada ya hace algunos meses, sea atendida a la brevedad posible. Asimismo, quisiéramos hacerle un llamado para que se canalicen todos los esfuerzos de su gobierno en garantizar el derecho a la verdad, la justicia y la reparación para las víctimas. Sin otro particular, quedo de Usted.

Cordialmente,

Erika Guevara Rosas, Directora para las Américas, Amnistía Internacional

Proyecto de Ley 1910 promueve la disolución de las comunidades campesinas

El Colectivo Territorios Seguros para las Comunidades del Perú y la Plataforma Gobernanza Responsable de la Tierra advierte sobre la posible violación de derechos territoriales de comunidades campesinas
El 21 de setiembre de 2017, por iniciativa del congresista Luis Humberto López Vilela, del Grupo parlamentario Fuerza Popular, se presentó el proyecto de ley 1910 que estaría orientado a la titulación masiva de predios agrícolas en tierras que han sido reconocidas y tituladas como comunidades campesinas, buscando el desmembramiento y la disolución de la organización comunal de las comunidades de Piura, protegida por lo art. 89 de la Constitución, la ley general de comunidades campesinas, ley 24656, otras normas de la materia y tratados internacionales como el Convenio 169 de la OIT.



Argentina

Persecución política Allanan local del Frente de Izquierda sin orden judicial

Mariana DM, Revista Venceremos, Resumen Latinoamericana, 22 de octubre de 2017 – Alrededor de las 11 a.m, el local del Frente de Izquierda y de los Trabajadores (Jujuy y Castelli) de la Ciudad de Mar del Plata fue allanado ilegalmente por las fuerzas bonaerenses de seguridad a cargo de la gobernadora María Eugenia Vidal. Con la excusa de que el espacio estaba abierto en momento de veda por las elecciones legislativas del día de la fecha, se llevaron detenidos a 4 militantes (Nahuel Rodríguez, Rodrigo Garat, Denis Alonso y Agustina Gonfel), y a dos candidatos: Gustavo Vicini para senador en la Quinta Sección y Libertad Martínez para segunda concejal. Finalmente en horas de la tarde, los detenidos fueron liberados.

Según diferentes testigos las fuerzas policiales entraron violentamente sin mostrar ninguna orden judicial de allanamiento que justificara su ingreso. Tras forcejeos e incidentes seis patrulleros se llevaron esposados a los seis militantes.

Se denunció el allanamiento reclamando que en el local se estaban realizando tareas de fiscalización para garantizar la distribución de boletas a todas las escuelas. Estaba funcionando, también, como un centro de cómputos, al igual que hacen todos los partidos políticos en día de elecciones. La candidata a diputada porteña por el FIT, Myriam Bregman, exigió a la gobernadora Vidal que dé explicaciones al respecto. “Es muy grave que se esté allanando un local y Vidal no haya dado explicaciones” dijo la candidata en un reportaje televisivo. “Esta es una clara persecución política”.

La causa quedó a cargo del fiscal de turno en flagrancia, Facundo De la Canale, mientras que los militantes demorados ya se encuentran liberados.



Fisco perdería US$ 51 mllns con nueva dispensa tributaria

20 Oct 2017 | 6:47 h

A pesar de la oposición de las demás bancadas, el fujimorismo aprobó un proyecto sobre exoneración tributaria.

Mientras la recaudación tributaria muestra sus niveles más bajos y hace falta revertir esa caída, la mayoría fujimorista optó por aprobar en el pleno del Congreso un proyecto de ley que restablece un mecanismo de exoneración tributaria, en la importación de aeronaves y material aeronáutico para las micro, pequeñas y medianas empresas.

El proyecto de ley fue aprobado con apenas tres votos de diferencia y luego de que se excluyera como beneficiarias a las grandes empresas de aviación, a exigencia de las bancadas de oposición e incluso del Apra.

Aún así, según fuentes del Ejecutivo, si el proyecto de ley es aprobado en segunda votación y se convierte en una norma, su cumplimiento haría perder al fisco unos US$ 51 millones al año,solo por la dispensa del pago del IGV.

Sostienen que si bien las grandes aerolíneas no figuran entre las beneficiadas –siendo una de ellas la que acapara el 90% del mercado– podrían tercerizar servicios, creando pequeñas y medianas empresas para acceder al beneficio.

La iniciativa restablece la exoneración del pago de los impuestos y derechos arancelarios por cinco años, a través del régimen de admisión temporal, prevista en la Ley 29624, que tuvo vigencia hasta el 2015, fecha en que se dejó sin efecto porque no había contribuido a renovar e incrementar la flota del mercado aéreo.

Muy al contrario, hasta el 2013, el fisco había perdido S/ 700 millones cada año. Esto se produjo porque, según esta normatividad, el beneficiario no solo no pagaba ningún tributo, sino también el bien tiene una depredación anual de 20%. Es decir que al quinto año tendrá un costo cero y, por tanto, ya no se le podrá aplicar ningún impuesto.

Precisamente fueron las desventajas para el fisco las que motivaron el rechazo de las bancadas de oposición a la propuesta de la fujimorista Karla Schaefer.

La congresista Marisa Glave recordó que durante 35 años hubo exoneración tributaria y se derogó el 2015 porque, justamente, "generaba altos costos, no reactivaba nada, distorsionaba el mercado y solo beneficiaba a los empresarios".

Para la legisladora de Nuevo Perú el objetivo del proyecto de ley fujimorista original buscaba beneficiar a las grandes aerolíneas como LATAM, y como no pudieron incluirlas, se modificó. "Se sabe que no existen pequeñas empresas en aviación por la millonaria inversión que demanda esta actividad; lo que va a hacer es tercerizar servicios", advirtió.

El oficialista Guido Lombardi, presidente de la Comisión de economía, informó que el dictamen se aprobó en diciembre de 2016 con la opinión desfavorable del Ministerio de Economía y Finanzas. Además, destacó que la propuesta carecía de argumentos técnicos.

Gloria Montenegro, de Alianza para el Progreso, argumentó que el Estado dejó de recaudar por exoneraciones S/ 3.300 millonesentre los años 2010 y 2015 e insistió en que esta propuesta solo beneficiará a las empresas aeronáuticas de mayor envergadura.

Richard Arce, de Nuevo Perú, contribuyó con otras cifras de pérdidas: S/ 15 mil millones por exoneraciones y S/ 11 mil millones por devolución del IGV, según información oficial de la Sunat.

En defensa

Argumento. Roy Ventura, presidente de la Comisión de Transportes, afirmó que si el proyecto se convierte en ley se reducirán los costos de mantenimiento y, por ende, las tarifas. Admitió que grandes aerolíneas como LataM podrán crear empresas tercerizadoras. "Pero serán capitales peruanos, por qué tenerles miedo", ironizó.

Perú:

Zonas del centro y sur registraron lluvias extremas

El mayor acumulado pluvial se localizó en el distrito de Caynarachi en la región San Martín, según el Senamh

Seis distritos ubicados en las regiones de Huánuco, Apurímac y Áncash registraron en las últimas 24 horas lluvias extremas que superaron los registros normales en dichas zonas, de acuerdo a información del Senamhi al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional del Ministerio de Defensa

La localidad de Rupa Rupa, en la provincia de Leoncio Prado (Huánuco), registró un acumulado pluvial de 62.2 milímetros por día, según la estación Tingo María del Senamhi. En esa región, los distritos de Puerto Inca y Hermilio Valdizán registraron acumulados de lluvia de 40.5 y 36.1 milímetros por día, respectivamente.

En el distrito de Tamburco, provincia de Abancay (Apurímac), la población soportó un acumulado de lluvias de 20 milímetros; mientras que Tambobamba, provincia de Cotabambas (Apurímac) se registró un valor de 15.4 milímetros por día. Mientras, en el distrito de Pomabamba (Áncash) se registró 2.5 milímetros de acumulado.

El mayor acumulado pluvial del país se localizó en el distrito de Caynarachi, provincia de Lamas (San Martín) donde se alcanzó un valor de 79.6 milímetros por día, de acuerdo con la estación Pongo de Caynarachi del Senamhi.



Steven Levitsky: “El fujimorismo es hoy más autoritario que nunca, me recuerda los 90”



El politólogo y profesor de la Universidad de Harvard Steven Levitsky considera que la lideresa de Fuerza Popular, Keiko Fujimori, ha abandonado el esfuerzo que alguna vez mostró por moderarse y que, en consecuencia, ha llevado a que el fujimorismo, que tiene el control del Congreso, muestra el autoritarismo de la década de los 90, en el régimen de Alberto Fujimori.refirió.

“Todos los actores de las democracia deberían tener un mínimo de respeto para el equilibrio de poderes y el fujimorismo, con figuras reclutadas y respaldadas por Keiko, han salido para atacar y violar esas normas básicas, y eso se ve con los ataques al Tribunal Constitucional y al fiscal de la Nación”, acotó en diálogo con Ideele Radio.

El catedrático estadounidense precisó que hace tiempo que no se veía a los fujimoristas dejando de lado ese afán de cambiar aquella imagen que dejó tras los 90. Precisó que ahora están utilizando su mayoría para "minar" las instituciones y “eso es fujimorismo puro”.

En ese sentido, Levitsky advirtió al presidente Pedro Pablo Kuczynski que la vacancia, para el fujimorismo, es una posibilidad dada la debilidad de su gobierno. “Si sigue debilitándose el gobierno de PPK, es claro una opción, una posibilidad y hay que estar muy atentos”, aseveró.

En otro momento, dado este escenario, Levitsky señaló que sería un suicidio político para Kuczynski otorgarle el indulto al expresidente Alberto Fujimori “porque perdería la única pasión que tiene más o meno, que es el sector liberal en la política”.

“Por razones que muchos desconocemos, el esfuerzo de Keiko para moderarse fue abandonado y ahora el comportamiento del fujimorismo en el primer año del gobierno de Pedro Pablo Kuczynski ha sido más autoritario que nunca. Me hace recordar al fujimorismo de los noventa y es muy lamentable y peligroso”,

Ucayali reconoce oficialmente la vigilancia indígena

Es la segunda región amazónica que reconoce la labor de los vigilantes indígenas, después de Loreto. Este 21 de octubre último entró en vigencia, tras su publicación en el diario El Peruano, la Ordenanza Regional N° 013-2017-GRU-CR, que reconoce y promueve en Ucayali la vigilancia y control ambiental indígena como un proceso autónomo desarrollado desde los pueblos indígenas y/o comunidades nativas.

Mediante la vigilancia indígena los mismos pueblos indígenas registran o denuncian los impactos ambientales y sociales producidos por las actividades extractivas o económicas de los recursos que se desarrollan en sus territorios, entre otras labores vinculadas a la gestión de su territorio.

La Ordenanza apunta a fortalecer la participación indígena en la gestión regional ambiental, a través de la articulación con las competencias y funciones del Gobierno Regional de Ucayali y demás entidades Gubernamentales en materia ambiental. Asimismo, señala que se reconocerá oficialmente a los comités de vigilancia indígena de la región.

La implementación de esta norma estará a cargo de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas, actualmente en proceso de implementación.

Esta ordenanza fue impulsada por la organización indígena ORAU, que ha venido impulsando la articulación de la vigilancia y monitoreo ambiental y social ciudadano e indígena con el Sistema Nacional de Gestión Ambiental para el reconocimiento y registro de las organizaciones de vigilancia y monitoreo socioambiental por el Estado peruano.



¿Adiós a la consulta previa?

Adiós a la consulta previa, certificación ambiental y la participación ciudadana en la exploración minera

Por Henry Carhuatocto

Todo el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) se erige sobre los principios de prevención, responsabilidad ambiental, internalización de costos y precautorio. Su misión es garantizar que se evite toda actividad riesgosa para el ambiente, la identidad étnica y cultural, y la salud de las personas como las actividades mineras, petroleras o industriales; y que estas procedan solo si son sostenibles y permitidas al contar con una certificación ambiental.

Si a la gestión anterior del Ministerio del Ambiente (MINAM) (2011-2016) la recordamos es porque debilitó el procedimiento sancionador ambiental, el establecimiento de zonas reservadas, el ordenamiento territorial y alentó la existencia de los Informes Técnicos Sustentatorios (ITS) que serían el origen de conflictos socioambientales como el del proyecto Las Bambas.

La presente gestión del MINAM (2016-…) va mucho más lejos cuando avala que el sector del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) siga fracturando la estructura del SEIA que se parapetó históricamente en tres (03) instrumentos de gestión ambiental según la intensidad de los riesgos al ambiente y que son:

a) Declaración de Impacto Ambiental (DIA).
b) Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIAsd).
c) Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIAd).

Luego, la aparición de los ITS crea la primera fisura tras el argumento de actualizar componentes no significativos del proyecto minero y con un costo de cero impactos ambientales. Este se convirtió al final en la puerta de escape perfecta para evadir un procedimiento de modificación de estudios ambientales o actualización de los mismos y evitar además la debida participación ciudadana e indígena.

El 05 de mayo de 2017 el MINEM abre fuego sobre la base del SEIA y se alista a evadirlo mediante el Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Protección Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, Resolución Ministerial 169-2017-MEM/DM. Basta con leer su artículo 48 por el que crea el concepto "Proyectos de bajo riesgo ambiental", por el cual determinadas actividades de exploración minera están sujetas a un procedimiento de evaluación solo en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de ser admitido a trámite. El procedimiento termina con la expedición de una resolución de aprobación o desaprobación, sustentado en un único informe técnico de evaluación del cumplimiento de los Términos de Referencia. No procede la emisión de un informe de observaciones, ni la solicitud de información complementaria.

Piura:

MINERA RIO BLANCO SIN LICENCIA SOCIAL



Dirigentes de Huancabamba y Ayabaca reiteran que Minera Río Blanco no tiene autorización de comunidades propietarias para operar

En el marco del Foro Público "Riesgos e impactos del proyecto minero Río Blanco y alternativas al desarrollo" que se realizará día viernes 20 de noviembre desde las 5:30 pm. en el auditorio de la Universidad Nacional de Piura, se presentará la problemática del Proyecto Río Blanco. Participan de este panel los representantes de las Comunidades y Rondas Campesinas de Huancabamba y Ayabaca, para hacer pública su denuncia sobre la presencia ilegal de la empresa Minera Río Blanco en sus localidades. La empresa Minera Rio Blanco Copper S.A., subsidiaria de la empresa minera china Xiamen Zijin Tongguan Investment Development Corporation, que está a cargo del proyecto Minero Río Blanco, no cuenta hasta la fecha con las autorizaciones de las asambleas comunales de las Comunidades Campesinas de Segunda y Cajas de Huancabamba ni de Yanta de Ayabaca, para realizar actividad minera alguna en tierras de su propiedad. Por el contrario, dicha empresa se ha comportado de manera arbitraria con las comunidades. "Los dirigentes de la zona de influencia han sido perseguidos y se les ha criminalizado por defender las nacientes de agua de los páramos en Piura", afirmó Rubén Jiménez Carrión, presidente de las Rondas campesinas de Ayabaca. Xiamen Zijin Tongguan Investment Development Corporation, además, pagó una reparación civil por el secuestro y tortura de comuneros. Los dirigentes de las comunidades y rondas campesinas, también, se pronunciarán en torno al proyecto de Proyecto de Ley N° 1910/2017-CR del congresista piurano de la bancada de Fuerza popular Luis López, que busca facilitar la titulación de tierras en Piura, que en el fondo no buscaría favorecer a las comunidades, sino que estaría aprovechando el nuevo marco legal para eliminar las garantías a las tierras comunales, y favorecer con ello intereses económicos, como el de la minería. El nuevo marco normativo con las Leyes 30230 y 30327, los Decretos Legislativos 1192 y 1333, y el proyecto de ley 1718 en discusión en el Congreso, perjudica a las comunidades, con medidas como facilitar a los titulares de concesiones mineras, y proyectos de gran envergadura y de infraestructura, el acceso a propiedad de la tierra con el saneamiento físico legal, incluso convocado a través del recientemente creado APIP a las Asambleas Comunales para tomar decisiones sobre disposición de tierras, afectando la autonomía comunitaria. Ya las comunidades de Piura han emitido un pronunciamiento donde advierten del daño que puede causarle a la propiedad de sus tierras. Cabe recordar que Piura es una región rica en recursos naturales, los páramos y bosques de neblina que se encuentran entre Huancabamba y Ayabaca, son ecosistemas que captan el agua de la lluvia y humedad, y generan las nacientes de los principales ríos de



Extracción pone en riesgo al Ártico



Especialista español advierte que los deshielos en el hemisferio norte pueden abrir la puerta para la extracción de minerales como el uranio. Mientras tanto, Rusia viene ya realizando actividades extractivas

Uno de los fenómenos que más preocupación genera a nivel mundial en materia de cambio climático es sin duda alguna el deshielo en el Ártico. Sin embargo, un nuevo factor se podría sumar a esta situación en el hemisferio norte del planeta: la extracción de recursos naturales.
Según informó el especialista español Ramón Hernando Larramendi el retroceso en el congelamiento de la capas de mar y en el permafrost –capa de hielo permanentemente congelada– está generando la llegada de barcos a zonas antes inaccesibles, convirtiendo a las reservas probadas de uranio, plomo y zinc que hay en la zona en un atractivo para la industria extractiva.

Es cuestión de que las materias primas suban de precio y justifique la apertura de explotaciones, advirtió Larramendi. *"Todo es cuestión de tiempo y que las materias primas suban de precio y el mismo justifique la apertura de explotaciones en el Ártico"*, ha advertido Larramendi a la agencia Efe.
Según el especialista español que viene trabajando muchos años en el Ártico, uno de los puntos más atrayentes para la industria extractiva son las grandes reservas de uranio que tiene Groenlandia. Rusia y Estados Unidos ya han hecho público su interés en dichos yacimientos.

Petróleo en extracción
Cabe recordar que desde hace algunos años el Polo Norte ya viene siendo objeto de explotación de recursos naturales. Puntualmente es Rusia que desde 2013 viene extrayendo petróleo del mar de Pechora (Ártico oriental) a través de la compañía Gazprom.
Pese a las críticas dirigidas hacia el Gobierno Ruso y la empresa por parte del sector ambiental, la posición de estos es firma frente al mantenimiento de la explotación. Esto debido a que dicha zona tiene una reserva probada de 72 millones de toneladas de crudo.
A eso se le puede sumar el reciente descubrimiento hecho por la compañía petrolera estatal de Rusia, Rosneft, que en junio de este año halló un nuevo yacimiento petrolero en el Ártico oriental. Puntualmente en el mar de Láptev, el mismo que podría significar la reserva de crudo más grande del planeta.

Mientras tanto, los registros de deshielo y calentamiento en el Polo Norte siguen alcanzando récords históricos.

Quieren anular normas que regulan emisión de carbono

Director de la Agencia de Protección Ambiental estadounidense planea anular normativa de control de emisiones de carbono de la era Obama

En Washington D.C., el gobierno del presidente Donald Trump dijo el martes que iba a ponerle fin al Plan de Energía Limpia, la histórica normativa del ex presidente Barack Obama sobre las emisiones de gases de efecto invernadero de las centrales eléctricas. Scott Pruitt, director de la Agencia de Protección Ambiental estadounidense (EPA, por su sigla en inglés), hizo el anuncio junto con el líder republicano del Senado, Mitch Mc Connell, durante una visita a una empresa de minería de carbón y construcción en Hazard, Kentucky.
Scott Pruitt enunció: "El poder de regular no debería ser utilizado por ningún organismo regulador para elegir ganadores y perdedores. El gobierno anterior no tenía complejos. Utilizó cada gramo de poder, cada gramo de autoridad, para usar a la Agencia de Protección Ambiental para escoger a los ganadores y perdedores de cómo generamos electricidad en este país".

Una de las formas en que el Plan de Energía Limpia de Obama hubiera reducido las emisiones de gases de efecto invernadero era mediante el desmantelamiento de centrales eléctricas de carbón. El plan habría ayudado a Estados Unidos a cumplir parcialmente sus obligaciones bajo el acuerdo climático de París, aunque los críticos afirman que no era suficiente. La cancelación del Plan de Energía Limpia provocó la condena de los ecologistas, entre ellos el escritor y activista Bill McKibben, quien tuiteó: "Ni las inundaciones, ni los huracanes, ni los incendios forestales pueden sacar a estos hombres de su tarea de desmantelar las protecciones ambientales

Incendios en Galiza, Asturias, León y Portugal

La continua ruptura de récords de temperaturas máximas en los últimos años, sumado a un otoño especialmente seco, es una señal de alerta clara de las consecuencias del incremento de la temperatura planetaria. Así, las tendencias globales muestran como el cambio climático incrementará las situaciones de escasez de precipitación y las altas temperaturas, de forma que aumentará el número de días con alta peligrosidad para los incendios forestales. Una tendencia que ya se observa en la actualidad. Esta mayor virulencia de los incendios supone a su vez la emisión de miles de toneladas de gases de efecto invernadero adicionales que agravan el deterioro climático, consecuencia del actual modelo de producción y consumo. Es urgente frenar nuestras emisiones de gases de efecto invernadero e introducir instrumentos de adaptación a las previsibles consecuencias del cambio climático, tanto en la política de prevención de los incendios o de reforestación, y también en otras políticas como la gestión del agua.

Tormenta tropical NATE llego a Centroamérica

Al menos 22 personas han muerto en Centroamérica a causa de la potente tormenta tropical Nate. La tormenta ha provocado grandes inundaciones en Nicaragua, Costa Rica y Honduras. También provocó que fueran clausuradas varias plataformas de petróleo en el golfo de México. La tormenta se desplaza hacia la costa del golfo del lado estadounidense.

☆☆☆

40 muertos por Incendios en España y Portugal

Mientras tanto, al menos 40 personas fallecieron en la península ibérica, específicamente en Portugal y en el norte de España, debido a los incendios forestales que están arrasando bosques y tierras de cultivo resecas. Los bomberos afirman que decenas de los 145 incendios que azotan ambos países continúan siendo peligrosos y aún no fueron controlados. En Londres, la combinación del humo de los incendios de España y la humedad provocada por el huracán Ophelia dejó el sol de color rojo y el cielo de color amarillo intenso, en lo que los habitantes denominan uno de los fenómenos climáticos más inquietantes de los últimos años.

☆☆☆

El cambio climático y la guerra contribuyen al aumento del hambre en el mundo

Un nuevo estudio del Banco Mundial indica que la cantidad de alimentos destruidos por la sequía podría haber alimentado a 80 millones de personas todos los días durante un año. Los científicos han vinculado el aumento y el empeoramiento de las sequías con el cambio climático. La Organización de las Naciones Unidas informa que el hambre mundial actualmente está en aumento, después de haber disminuido en los últimos 15 años. El estudio de las Naciones Unidas señala que 815 millones de personas pasaron hambre en 2016 y que el aumento fue causado principalmente por la guerra y el cambio climático

☆☆☆

Tormenta postropical Ofelia azota isla de Irlanda y provoca la muerte de tres personas

En Irlanda, al menos tres personas murieron y cientos de miles de hogares permanecen sin electricidad, luego de que los vestigios del huracán Ofelia azotaran la isla en forma de tormenta postropical. El primer ministro de Irlanda se refirió al fenómeno como la tormenta más fuerte en alrededor de medio siglo

Consulta de PIAVCI:
La consulta imposible o la desnaturalización de la consulta previa

(*) Por Maritza Quispe Mamani y Juan Carlos Ruiz Molleda



El Gobierno acaba de publicar la Resolución Ministerial N° 365-2017-MC, mediante la cual establece la obligación de realizar consulta previa de la categorización de las Reservas Indígenas en favor de los pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario y contacto inicial (PIAVCI).

No se trata de la única medida que pretende ser consultada, pues también se pretende consultar el Plan nacional de protección de los PIAVCI.

Ante este tipo de iniciativas, varias son las preguntas que se pueden hacer: ¿Se puede consultar a los PIAVCI? ¿En caso que no se pueda realizar consulta previa a los PIAVCI, a quiénes se pretende consultar? ¿Es constitucional la consulta previa de los PIAVCI? ¿La consulta de la categorización de las reservas demora el proceso de creación de las reservas? Sobre el particular queremos manifestar lo siguiente:

1. La consulta previa a los PIAVCI no es posible pues pone en peligro su subsistencia, debido a su extremada vulnerabilidad ambiental, inmunológica y social. Sobre eso se han manifestado la CIDH y diferentes especialistas.

La pregunta inevitable es, ¿a quiénes se pretende consultar entonces?

El derecho a la consulta previa, regulado en la Ley N° 29785 y suReglamento, no son aplicables a los PIAVCI, porque presupone una situación de relacionamiento mantenido entre el pueblo indígena y la sociedad nacional.

En efecto, dado que la consulta previa es un proceso que involucra un diálogo sostenido entre los pueblos indígenas y el Estado, y que cualquier situación de contacto no deseado puede poner en grave riesgo la vida y salud de estos pueblos, no puede aplicarse la consulta previa para el caso de los PIAVCI.

2. Si el derecho a la consulta previa es el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados de cualquier decisión del Estado que afecte sus derechos colectivos, es evidente que una decisión que es consultada a otras personas que no son los pueblos indígenas afectados, no es consulta previa, como pretende hacernos creer el Ministerio de Cultura con la consulta de la categorización de las reservas indígenas que la Resolución Ministerial N° 365-2017-MC pretende. Eso no es consulta previa.

Tampoco lo es la pretendida consulta del plan nacional de protección de los PIAVCI, pues no se consultará a los pueblos indígenas afectados, sino a expertos y a organizaciones indígenas nacionales diferentes. En nuestra opinión, se está vaciando de contenido la consulta previa pues se afecta el contenido esencial de este derecho, desnaturalizándolo.

3. Hay que ser muy firme en este tema. No puede realizarse ningún tipo de actividad extractiva o de infraestructura estatal, y menos patrocinada por el Estado, que ponga en peligro la supervivencia de PIAVCI en sus territorios, por más necesidad pública o interés público que se invoque.

Si bien el derecho al territorio de los pueblos indígenas no es absoluto como lo ha señalado la Corte IDH, pudiendo limitarse este, esta restricción tiene un límite, la supervivencia de los PIAVCI.

En tal sentido, está prohibida cualquier tipo de actividad extractiva o de infraestructura del Estado que ponga en peligro la subsistencia de los pueblos indígenas, y en tal sentido, no puede haber ningún tipo de actividad extractiva en territorio donde hay PIAVCI.

4. La consulta a organizaciones indígenas en representación de los PIAVCI es riesgosa, pues nunca se puede descartar la posibilidad que haya organizaciones indígenas cuya voluntad no sea la defensa de los PIAVCI sino otros intereses, pudiendo terminar imponiéndose la voluntad de estas organizaciones indígenas sobre la voluntad de los PIAVCI.

En todo caso, la actuación de las organizaciones indígenas solo será válida en la medida en que asegure el respeto de la voluntad de los PIAVCI. Cualquier actuación que no sea la defensa de la supervivencia de los PIAVCI será peligrosa.

5. Otra interpretación alternativa que llega a la misma conclusión, precisa que la voluntad de los PIAVCI se manifiesta en su aislamiento voluntario, el cual debe ser interpretado a la luz del principio de auto determinación. En tal sentido, el aislamiento expresa un rechazo de cualquier proyecto extractivo o de infraestructura pública en su rechazo. Y cuando los proyectos ponen en peligro la subsistencia de los pueblos indígenas, además de la consulta debe obtenerse el consentimiento.

Efectivamente, la Corte IDH ha señalado que "cuando se trate de planes de desarrollo o de inversión a gran escala que tendrían un mayor impacto dentro del territorio de pueblo indígena, el Estado tiene la obligación, no sólo de consultar, sino también debe obtener el consentimiento libre, informado y previo de estos, según sus costumbres y tradiciones" [1].

En ese sentido, la especial situación jurídica de los PIAVCI, es decir el aislamiento voluntario, denota una denegación a priori de consentimiento, a menos que estos pueblos por su propia voluntad decidan entrar en contacto con el resto de la sociedad para manifestar su voluntad. En tal sentido, toda actividad extractiva y todo proyecto de infraestructura pública en territorio de los PIAVCI deben ser rechazados y prohibidos.

¿Nuevos requisito para crear reservas territoriales en protección de los PIAVCI?

6. ¿Entonces qué está detrás de la consulta previa de la categorización de las reservas indígenas? El Decreto Ley N° 22175, Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva, establece en su segunda disposición transitoria que, para la demarcación del territorio de las Comunidades Nativas, cuando se encuentren en situación de aislamiento y contacto inicial y esporádico con el resto de la población nacional, se determinará un área

territorial provisional de acuerdo con sus modos tradicionales de aprovechamiento de los recursos naturales. Asimismo el literal f) del artículo 4 de la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de asilamiento y contacto inicial, señala que el Estado peruano garantiza los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial, asumiendo la obligación de establecer Reservas Indígenas, las que se determinarán sobre la base de las áreas que ocupan y a las que hayan tenido acceso tradicional. El literal b) del artículo 3 de la misma ley por su parte, indica que las reservas indígenas adquieren tal categoría por Decreto Supremo sustentado en un estudio adicional realizado por la Comisión Multisectorial, el mismo que debe contener un análisis ambiental, jurídico y antropológico.

En ningún lado se dice que deba consultarse la categorización de las reservas como pretende el Ministerio de Cultura. Más allá de la intención de sus autores, objetivamente estamos ante un nuevo requisito, que en los hechos posterga y demora la creación de las Reservas indígenas. El gobierno no ha encontrado una mejor manera de eludir de su responsabilidad de proteger efectiva e inmediatamente a los PIAVCI, que proponer la consulta previa de la categorización. Ypara ello, pretende imponer la consulta a terceros.

Nadie se opone a que la categorización de las reservas y la aprobación del plan nacional de protección a los PIAVCI sea discutido, y que se recojan aportes de las organizaciones indígenas y de la sociedad civil interesadas. Lo que cuestionamos es la utilización de la consulta previa para demorar la creación de reservas territoriales en protección de los PIAVCI, teniendo en cuenta que esta demora atenta directamente contra la integridad de los pueblos en aislamiento, al venir siendo objeto de invasiones territoriales, superposición de concesiones y zonificación que representan una amenaza para la vida y subsistencia de estos pueblos.

Finalmente, cuestionamos la desnaturalización de la consulta previa, pues se consulta a todos menos a los afectados, que son los PIAVCI en este caso. Cuando no se consulta a los pueblos indígenas afectados, no estamos ante una consulta previa, pues nada tiene que ver con la consulta previa a la que hace referencia el Convenio 169 de la OIT y los estándares internacionales de protección de los derechos de los pueblos indígenas.

(*) Maritza Quispe Mamani y Juan Carlos Ruiz Molleda son especialistas
del Instituto de Defensa Legal (IDL).

---

[1] Corte IDH, Caso del Pueblo Saramaka vs. Surinam, Sentencia del 28 de noviembre de 2007, párr. 134.

"Pueblos Indígenas necesitan que el Estado les brinde información de calidad durante Consulta Previa"

AFIRMA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

También hacen falta indicadores desde Estado para medir calidad y hacer seguimiento a procesos de diálogo

Luego de que el ministro de Cultura, Salvador Del Solar, se presentara ante la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y AfroPeruanos, Ambiente y Ecología (CPAAAE); la representante de Pueblos Indígenas de la Defensoría, Alicia Abanto, indicó que, si bien el Perú se está alejando de un escenario de invisibilidad de derechos y necesidades de los Pueblos Indígenas, aun no se supera la falta de un diálogo de calidad que no implique solo una mera entrega de información.

"El diálogo no solo es un ejercicio informativo. Tenemos un marco normativo y 34 procesos de consulta, creo es hora que nos centremos en la calidad de la información que los pueblos indígenas necesitan, una que les permita tomar decisiones", aseveró.

Tras destacar la presencia de los Pueblos Indígenas en el censo poblacional de octubre de este año, Abanto dijo esperar que el viceministerio de interculturalidad asuma un liderazgo para que la base de datos tenga más información, a propósito de la pregunta de autoidentificación étnica-cultural que el INEI va a incluir en la encuesta censal.

"En estos años hemos producido información sobre los pueblos indígenas, y se han identificado a 55 grupos en el Perú, ahora es importante la presencia que van a tener en el censo de este año. Las entidades del Estado necesitan más información en esta base de datos, porque eso ayuda a que tener políticas públicas sean pertinentes", recordó la Adjunta para el Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo.

Luego de saludar que el sector Cultura haya anunciado la conformado una comisión multisectorial para la aplicación y seguimiento de acuerdos por Consulta Previa, Abanto remarcó la necesidad de que el Estado cuente con indicadores de efectividad en el diálogo y procesos de Consulta Previa.

"Hemos encontrado que muchas entidades del Estado no evalúan, ni miden si las personas han entendido la información que recibieron. La defensoría ha recomendado a los ministerios que se pueda articular en el país, el derecho a la información, y la consulta previa se vincula a esto", resaltó.

Abanto brindó estas declaraciones durante la presentación pública del libro "Buenas prácticas de las defensorías del pueblo de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú en procesos de consulta previa", documento que incluye experiencias de instituciones invitadas de Argentina, Brasil y Guatemala.



CANADÁ:

Indígenas de Canadá luchan contra expansión de oleoducto

La expansión de un oleoducto de alquitrán por parte de la compañía Kinder Morgan amenaza la intangibilidad del terreno indígena de los Secwepemc. De momento la obra se encuentra paralizada debido un informe técnico demuestra los riesgos legales y financieros de dicha ampliación.

Por José Díaz

Un nuevo conflicto socioambiental se avecina en el hemisferio norte. Se trata de la situación que enfrenta a las poblaciones indígenas de Canadá con la compañía extractiva Kinder Morgan(con sede en Texas, EE.UU.). Esto a raíz del interés de la empresa en expandir un oleoducto que transportaría alquitrán atravesando territorio ancestral.

Cabe precisar que aunque la expansión del oleoducto fue aprobada por el Gobierno de Canadá en noviembre del 2016 esta aún no se está ejecutando por colisionar con el derecho indígena. El objetivo de la compañía es transportar el alquitrán en formato de arena desde el estado de Alberta hasta la costa de la Columbia Británica.

De momento, la base del reclamo indígena para frenar el proyecto de Kinder Morgan, que ha bautizado a su oleoducto como TransMountain, es un informe de la Red Indígena sobre Economía y Comercio (INET por sus siglas en inglés) que pone al descubierto los riesgos que esta obra conlleva.

El informe detalla que la ampliación del oleoducto TransMountain implicaría "significativos riesgos legales, financieros y de reputación" para Canadá. Esto teniendo en cuenta que atraviesa el terreno del pueblo indígena canadiense Secwepemc.

Amparados en la ley

Uno de los argumentos planteados por INET en su informe es que el trazado del oleoducto se encuentra superpuesto con terrenos en disputa, además de los pertenecientes a los Secwepemc. La legislación canadiense prohíbe la concesión de obras sobre territorios cuya titularidad no está esclarecida.

"Kinder Morgan no entiende las diversas realidades de los derechos indígenas en Canadá o ignoran deliberadamente las consecuencias de esos derechos para el proyecto", sentencia el informe de INET.

Es necesario preciar actualmente parte del oleoducto TransMountain se encuentra operando dentro del territorio de los Secwepemc. Sin embargo, esta situación se debe a que la primera concesión data de 1951 cuando el derecho canadiense aún no reconocía la intangibilidad del terreno indígena, situación que no se podría aplicar a la extensión recientemente aprobada.



El Fracking, sus consecuencias actualidad

Un grupo de investigadores de EE.UU. descubrió que la contaminación producida por el Fracking no solo afecta al medioambiente sino también a la salud humana. El sistema nervioso y el cerebro serían los principales perjudicados. Mientras en Escocia acaban de prohibir indefinidamente este método de extracción, Colombia le abre las puertas. ¿Cuál será el futuro de esta controversial práctica en el mundo?

Por José Díaz

Servindi, 27 de octubre, 2017.- En los últimos años el Fracking se ha convertido en unos de los métodos más controversiales y perniciosos de extracción a nivel mundial. Como es sabido, este mecanismo también es llamado "fracturación hidráulica" y consiste en la perforación de suelo e inyección de agua con el fin de impulsar el flujo de recursos como el gas y petróleo.

No obstante, en la mayoría de territorios donde el Fracking se ha aplicado ha dejado secuelas negativas. Uno de los casos emblemáticos fue la norteamericana Youngstown (Ohio) donde la fracturación hidráulica llegó a provocar una seguidilla de temblores que alcanzaron hasta los 4 grados en la escala de Richter.

A todo esto se le puede sumar la reciente investigación del Centro de Salud Ambiental de Estados Unidos(CEH, por sus siglas en inglés) que ha descubierto que la contaminación producida por el Fracking en el medioambiente también tiene repercusiones directas sobre la salud de las personas.

Es la primera mirada comprensiva sobre los riesgos que el daño producido por el Fracking conlleva, declaró la investigadora Ellen Webb.

"Este estudio es la primera mirada realmente comprensiva sobre los riesgos que el daño producido por el Fracking conlleva", declaró esta semana Ellen Webb, investigadora del CEH que ha descubierto que esta práctica puede afectar el cerebro y al sistema nervioso de los humanos.

Según la investigación, las sustancias despedidas a la atmósfera por el Fracking están vinculadas con problemas como la pérdida de memoria, déficit de aprendizaje y hasta cuadros de ansiedad y esquizofrenia. La muestra de este descubrimiento fueron diversas localidades de EE.UU. aledañas yacimientos de fracturación hidráulica.

Distintas realidades

De cara al Fracking a nivel mundial los gobiernos han tomado distintas posturas. Una posición, por citar un ejemplo, ha sido la medida asumida por el Gobierno de Escocia que hace unas semanas decidió ampliar de manera indefinida la moratoria para la aplicación de ese método en la extracción de petróleo y gas.

"La decisión que estoy anunciando hoy significa que el Fracking no tiene lugar y seguirá sin tener lugar en Escocia", comunicó el secretario de Energía escocés Paul Wheelhouse.

Lo rescatable del caso escocés es que la decisión no fue tomada solo por el fuero político del país. Y es que frente al Fracking el Gobierno de Escocia realizó una consulta pública a su población que, con una participación voluntaria de más de 60 mil personas, optaron por vetar la hidrofracturación en un 99%.

Una realidad distinta a la que ofrece Colombia en Sudamérica donde el 2017 el gobierno local decidió abrirle las puertas al Fracking. Esto luego de que, de manera conjunta, las carteras de Energía y Minas y Ambienteanunciaran la promoción de esta actividad para la extracción de gas y petróleo de su subsuelo.

"Hemos ya acordado con el Ministerio de Minas, en que podamos desarrollar un plan de alistamiento que se nos va a llevar entre tres o cinco años, para que el país tenga toda la tranquilidad de que hacemos este tipo de actividad en el marco de los mejores estándares ambientales globales", declaró en su momento el titular colombiano del Ambiente Luis Gilberto Murillo.

Pese a las declaraciones del ministro colombiano, de momento no existen ejemplos en los que el Fracking se haya podido aplicar sin generar consecuencias negativas contra el medioambiente y la población.



Catalunya: cuando Podemos ordena que no se puede...

...cuando pudiendo, no se puede sólo queda ordenar NO poder...

Madrid: Pablo Iglesias sitúa a los anticapitalistas "políticamente fuera de Podemos"...

Debido a que la corriente Anticapitalistas de Podemos ha considerado que la "nueva República catalana" proclamada por el Parlamento de Catalunya abre un proceso constituyente "que rompe con el régimen del 78" y enfrenta retos como integrar a los no independentistas y atender demandas "más allá del tema nacional".

Anticapitalistas ha emitido un comunicado "ante la situación en Catalunya", en el que argumenta que la proclamación se ha producido en un contexto "de amenazas constantes para aplicar el 155", una "salida autoritaria" a un conflicto que, a su juicio, "tiene que tener una salida eminentemente política y democrática".

Por ello, Anticapitalistas llama a "rechazar" la aplicación del artículo 155 y a la defensa democrática, pacífica y desobediente de la voluntad del pueblo catalán y su derecho a decidir".

La corriente ha responsabilizado de la aplicación del 155 al PP, que, a su juicio, actuó "espoleado" por Ciudadanos y con el apoyo del PSOE y "la presión de los aparatos del Estado".

"La nueva República catalana se enfrenta a retos internos que no puede soslayar, en un país en el que un sector importante de la población no se siente representado por el independentismo", prosigue Anticapitalistas, que marca el reto de la integración de los ciudadanos no independentistas como el primero que debe afrontar.

Tras éste, marca los de organizar un movimiento "capaz de resistir a la represión del Estado", poner las cuestiones sociales en el centro y democratizar "radicalmente" Catalunya.

Para la corriente de Podemos, lo que está en juego en Catalunya es "la posibilidad de la gente de decidir su futuro".

Anticapitalistas defiende la apertura de procesos constituyentes para "rearticular las relaciones entre los pueblos en igualdad", construir una sociedad "alternativa a la de las élites políticas y económicas" y conquistar nuevos derechos sociales y democráticos para las clases populares.

Finalmente, la corriente reconoce que su "posición es difícil" en el actual contexto y considera fundamental el diálogo y la oposición a la "involución autoritaria" que planea el Estado con la "excusa" de la cuestión catalana.





Mujeres Premio Nobel de la Paz visitarán Resistencia Pacífica de "Casillas" Santa Rosa, Guatemala



Fecha: jueves 26 de octubre de 2017
Hora: 8:00 a.m
Lugar: Resistencia Pacífica de Casillas, en el municipio de Casillas, Santa Rosa

La mentira sobre la visita de las 4 mujeres Nobel de la Paz

En Santa Rosa, donde está la tercera mina de plata más grande del mundo, la población es bombardeada a diario con información falsa para desacreditar a quienes se oponen a la minería. No se trata de panfletos o volantes arrojados desde el aire, como se hacía en tiempos de la guerra interna. Ahora, las redes sociales son un medio para confundir a la población y en el caso específico de Santa Rosa, para debilitar a la los grupos que se oponen a Minera San Rafael. El último caso involucra a cuatro mujeres, íconos de la paz mundial. Esto fue lo que pasó.

POR Javier Estrada Tobar / 2 Noviembre, 2017

Las 4 premios nobel, en una conferencia en Guatemala.

'Minera San Rafael da la bienvenida a las mujeres Nobel de la Paz que vienen a buscar una solución pacífica al bloqueo que mantienen un grupo de personas en Casillas, Santa Rosa'. Así comienza un vídeo difundido por El Santarroseño", una página de Facebook que publica información falsa sobre lo que ocurren en Santa Rosa y especialmente en torno al conflicto minero de la localidad.

El video tenía hoy 1,851 reproducciones, 16 comentarios y fue compartido en 35 ocasiones. Y tenía sobre todo, un mensaje falso:

Las 4 Mujeres Premios Nobel de la Paz son Rigoberta Menchú (Guatemala), Tawakkol Karman (Yemen), Shirin Ebadi (Irán) y Jody Williams (Estados Unidos). Salieron a aclarar que su visita de la semana pasada no pretendía mediar o disuadir a las personas que manifiestan pacíficamente contra la minería. Todo lo contrario.

Jody Williams fue enfática: 'Estamos aquí solamente para apoyar a la resistencia pacífica, a las mujeres y los hombres que están protestando pacíficamente ante la Minera San Rafael. No estamos aquí para mediar nada. No estamos aquí de parte de la Minera San Rafael'.

En el comunicado conjunto, las 4 Premios Nobel responsabilizaron a la empresa por desinformar a la población: "Nos da asco y condenamos que la gente de esa empresa esté diciendo que ellos tienen algo que ver con algo esa visita, porque no es cierto. Es una mentira".

'La empresa y el Gobierno corrupto no tiene el derecho e quitarla la tierra la gente sin consultar', aclaró Williams, que actuó como la portavoz del grupo.

El Santarroseño, así como otras páginas de Facebook, publican información que intenta favorecer a la minería frente a la opinión pública. Y al mismo tiempo cuestiona a la resistencia pacífica contra las actividades extractivas.

Andrés Dávila, portavoz de Minera San Rafael, dijo que las publicaciones con informaciones falsas no son su responsabilidad. Y dijo que sí hay desinformación en la localidad, pero no se puede acusar a la empresa, que a su criterio fue cordial y dio la bienvenida a las Premios Nobel. Se le preguntó después que si demandaría a El Santarroseño por el uso del logo de la Minera, pero no respondió a la llamada ni el mensaje.

La Corte de Constitucionalidad realizó vistas públicas esta semana para definir si permite que la Minera continúe explotando metales preciosos a pesar de que no hizo una consulta comunitaria a los pueblos xincas.

CONTRA LA LEY DEL DESPOJO

Pueblos originarios exigen archivar "Nueva ley del Despojo"

Las organizaciones que conforman el Pacto de Unidad y la organización amazónica AIDESEP aseguran que el proyecto de ley 1718, conocido también como "Nueva ley del Despojo" amenaza los derechos territoriales de los pueblos indígenas.

Las organizaciones que conforman el Pacto de Unidad y la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESEP) exigen el archivamiento del Proyecto de Ley N° 1718, conocido también como la "Nueva ley del Despojo". Aseguran que esta iniciativa legislativa amenaza los derechos territoriales de los pueblos indígenas.

Las agrupaciones campesinas e indígenas articuladas en el Pacto de Unidad sostienen que la "Ley que regula la obtención de inmuebles requeridos para la ejecución de obras de infraestructura priorizadas" es la reiteración del derogado Decreto Legislativo 1333.

"Pretende negar a todas las comunidades campesinas del Perú su condición de pueblos indígenas u originarios, a pesar de que estas cumplen íntegramente las características del artículo 1 del Convenio 169 de la OIT", argumenta el Pacto de Unidad.

Asimismo, sustenta que el proyecto de ley no contempla el proceso de consulta previa frente a la ejecución de las obras de infraestructura. "Esta iniciativa puede constituirse como un foco generador de más conflictos sociales en nuestro país", sostiene.

A través del siguiente GIF conozca por qué el Pacto de Unidad exige el archivamiento de la "Nueva Ley del Despojo":

Fomenta invasiones e impunidad

Por su parte la AIDESEP indicó en otro pronunciamiento que el Proyecto de Ley 1718 fomenta invasiones e impunidad. No solo amenaza Amenaza derechos territoriales indígenas sino que además impone expropiación, aún sin que haya inversión.

Basta que el APIP quiera "ofrecer" una posible obra de infraestructura, sin tener proyecto ni estudios ni incluso fondos, basta declararla de "necesidad pública" (15.1, 35.1) para que se suspenda los actuales proyectos de titulación que ha logrado AIDESEP poner en marcha.

Sobre la "Nueva ley del Despojo"

Como se recuerda, Pedro Pablo Kuczynski anunció el Proyecto de Ley N° 1718 en el último mensaje de la nación. Esta iniciativa busca dar "celeridad y eficacia" la obtención de terrenos para la ejecución de proyectos de infraestructura bajo la modalidad de asociaciones público-privadas (APP).

De acuerdo con la Confederación Nacional Agraria (CNA), el proyecto mencionado insiste en la creación del APIP (Proyecto Especial de Acceso a Predios para Proyectos de Inversión Priorizados), el cual concentraría funciones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de Agricultura, Gobiernos Regionales y COFOPRI.



PERÚ
Oficializan a nuevo director de la Reconstrucción

El presidente del Perú, PPK lobbista por excelencia a favor de las transnacionales, gobierna y mueve los recursos del Estado asociado con sus compinches del equipo de "lujo".

Una jugada de lujo ha sido comprar por mas de 375 millones de soles, casas temporales de cartón para los damnificados del "Niño Costero" a 5 empresarios de Chile, que tienen a penas 18 m2, son de madera y calamina, no cuentan con un baño, ni servicios de luz o agua y tendrían una vida útil menor a 3 años, y tienen un costo de S/ 15,000.

Guillermo García, presidente de la Asociación Peruana de Entidades Técnicas (APETS), explicó que por S/ 4,500 más, los damnificados pueden acceder a una vivienda de 35m2, con estructura antisísmica de material noble, preparada para construir un segundo piso, con cimentación adecuada, inscripción en registros públicos con licencia y conformidad de obra, con un dormitorio, sala y comedor, un kitchen, con baño y servicios de agua y luz.

Ya renunció el que las compró, Pablo de la Flor de pergaminos de "lujo" como los qe acompañan a PPK. La traducción de este hecho en la jerga lobbista es...ya comiste tú, ahora le toca al otro. Hay 22,000 millones para reconstruir y no han puesto una piedra.



Trump miente, mientras el calentamiento global sigue causando muertes

Amy Goodman y Denis Moynihan

El legendario periodista independiente I.F. Stone, conocido como "Izzy" Stone, solía advertir a menudo: "Todos los gobiernos mienten". Pero hasta Izzy se hubiera sorprendido de la avalancha de mentiras del gobierno de Trump, tales como la declaración del presidente Donald Trump de que el cambio climático producido por el ser humano es un invento difundido por los chinos para dañar la economía estadounidense. El calentamiento global ha intensificado los recientes desastres naturales de Houston, Miami, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de Estados Unidos, y lo mismo sucede ahora con los incontrolables incendios forestales a lo largo de California. Los huracanes de este año han golpeado con una fuerza récord. En nuestro planeta cada vez más cálido, con océanos que se calientan rápidamente, los huracanes ocurren con mayor frecuencia y potencia. El décimo huracán de este año acaba de recibir su nombre: Ofelia. No ha habido diez huracanes en una misma temporada desde 1893. Al menos 82 personas fallecieron cuando el huracán Harvey azotó la costa del golfo de México y provocó inundaciones en Houston. La tormenta también condujo a la liberación de toneladas de contaminantes al aire y el agua, que se filtraron de las plantas de la floreciente industria petroquímica de la ciudad. Las estimaciones iniciales para la reconstrucción de Houston ascienden a unos 190.000 millones de dólares. El huracán Irma causó la muerte de al menos 134 personas, de las cuales 90 ocurrieron en Estados Unidos. Entre ellas, 14 personas mayores que quedaron atrapadas en un hogar de ancianos caluroso, inundado y oscuro en Hollywood, Florida. El Dr. Joel N. Myers, fundador y presidente de AccuWeather, declaró: "Lo que tampoco tiene precedentes es que esta tormenta en particular, Irma, ha mantenido un alto nivel de intensidad por un período de tiempo más largo que cualquier otro huracán o tifón, en cualquier océano del mundo, desde

> "El concepto de calentamiento global fue creado por y para los chinos, para volver a la industria manufacturera estadounidense no competitiva"
> Donald Trump

que comenzó la era satelital". El Dr. Myers estima que el costo de la reconstrucción tras el huracán Irma, principalmente en Florida, es de 100.000 millones de dólares. La devastación causada por el huracán María en Puerto Rico y el Caribe aún no se ha evaluado por completo. En Puerto Rico, la destrucción de la red eléctrica fue total. Después de tres semanas, al menos el 85% de la isla sigue sin electricidad. La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias informó que el 63% de los 3.400.000 habitantes de la isla tiene acceso a agua potable, aunque esta información no ha sido verificada de manera independiente. Las muertes registradas oficialmente en Puerto Rico al momento de redactar este artículo son 48, mientras que decenas de personas continúan desaparecidas. Sin embargo, estas cifras seguramente se queden cortas, ya que las regiones remotas de la isla han tenido muy poco contacto con el mundo exterior, y una nueva ola de infecciones graves vinculadas con las condiciones deficientes de salubridad está afectando a los habitantes del territorio. Se desconoce aún más la situación de la isla puertorriqueña de Vieques. Luego del paso de la tormenta, la alcaldesa de San Juan, Carmen Yulin Cruz –vadeando con el agua hasta el pecho en medio de las inundaciones, megáfono en mano– ayudó a quienes habían quedado atrapados en sus hogares y organizó operaciones de rescate. Sus numerosos reclamos públicos de mayor ayuda para paliar la crisis humanitaria en Puerto Rico fueron desestimados por el director de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, Brock Long, quien calificó sus manifestaciones públicas de "ruido político". El propio Trump acusó a la alcaldesa de ser "desagradable", y más adelante realizó un chocante e insensible acto durante su breve visita a la isla: arrojó rollos de papel higiénico hacia la multitud de sobrevivientes del huracán que se habían acercado a escucharlo. En otra región de Estados Unidos, en California, más de 20 incendios forestales están arrasando varias zonas del estado. En Sonoma y Napa, los incendios han destruido vecindarios enteros; miles de hogares quedaron reducidos a cenizas y decenas de miles de habitantes se vieron obligados a ser evacuados. Al momento de escribir esta columna, hay 21 muertes confirmadas a causa de los incendios, además de cientos de personas que están desaparecidas. La comunidad científica ha hallado un vínculo directo entre el cambio climático y los incendios de California. Park Williams, bioclimatólogo del Observatorio de la Tierra "Lamont-Doherty" de la Universidad de Columbia, observó en una entrevista para Democracy Now!: "Hemos podido calcular la superficie que se ha quemado debido al cambio climático causado por el ser humano, y hallamos que aproximadamente la mitad del área forestal del oeste de Estados Unidos que se ha quemado en los últimos 35 años es atribuible a esa tendencia de calentamiento. Y esa mitad es muy grande. Es una superficie del tamaño de Massachusetts y Connecticut combinados". Cuando se le preguntó sobre por qué los meteorólogos de las cadenas televisivas no hacían la conexión entre las condiciones climáticas extremas y el cambio climático, Williams replicó: "Los términos 'calentamiento global' y 'cambio climático' se han politizado. Pero en los círculos donde trabajo, con climatólogos reales que trabajan en estos temas a diario, no se duda en usar esos términos. A medida que se arrojan gases de efecto invernadero hacia la atmósfera, el mundo se calienta; ya sea que se trate de la Tierra o de otro planeta. Así son las leyes de la física. Por lo tanto, es sorprendente ver en la televisión a meteorólogos capacitados que evitan usar esos términos". No solo es sorprendente. Esta omisión generalizada refuerza los intentos de quienes niegan el fenómeno del cambio climático de confundir a la población estadounidense y detener así las acciones para revertirlo. Tenemos que preguntarnos: si tuviéramos medios de comunicación estatales en este país, ¿sería diferente? El presidente Trump se ha retirado del acuerdo climático de París. El director de su Agencia de Protección Ambiental, Scott Pruitt, firmó una orden para rescindir el Plan de Energía Limpia del presidente Barack Obama, que hubiera limitado las emisiones contaminantes de las centrales eléctricas, al tiempo que declaró: "La guerra contra el carbón ha terminado". Las mentiras del gobierno de Trump sobre el cambio climático están generando impactos reales hoy mismo. Y lo que resulta más devastador, las mentiras prácticamente garantizan un futuro plagado de desastres cada vez más letales.

☆☆☆

En California, incendios forestales letales generan 1.000 millones de dólares en pérdidas aseguradas

En California, el comisionado de seguros del estado afirma que los incendios forestales sin precedentes han causado más de 1.000 millones de dólares en pérdidas aseguradas. Los incendios forestales son los más letales en la historia desde que comenzaron a llevarse registros; y han causado la muerte de al menos 42 personas, destruido miles de hogares y negocios, y quemado más de 80.000 hectáreas, una superficie de un tamaño aproximado a la ciudad de Nueva York. El jueves, más de 20.000 personas permanecían desplazadas en el condado de Sonoma. El Departamento de Bomberos de California investiga la causa de los incendios. Los habitantes de Santa Rosa presentaron una demanda contra la empresa Pacific Gas and Electric Company, en la que sostienen que la falta de mantenimiento de las líneas eléctricas de esta empresa fue lo que comenzó el fuego. La noche en que se desataron los incendios hubo varios informes de líneas eléctricas caídas y transformadores eléctricos que explotaron. Por su parte, el sheriff del condado de Sonoma ha refutado las declaraciones falsas difundidas por medios de extrema derecha, entre ellos Breitbart News, según las cuales un hombre indocumentado que habría sido arrestado acusado del delito de incendio premeditado el domingo podría haber provocado los fuegos. El sheriff Rob Giordanom eclaró: "Hay una historia por ahí de que él es el pirómano de estos incendios. No es así. No hay ninguna indicación de que esté relacionado con estos incendios en absoluto.

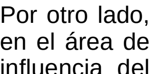
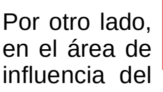
Una ola de calor sofocante está superando ampliamente los registros de temperatura en el sur de California.; Long Beach llegó a los 40,5 grados Celsius.

En Puerto Rico, 48 muertos la cifra oficial tras el huracán María ascendió

Las autoridades advierten que la cifra verdadera podría ser bastante más alta, ya que los cortes de electricidad en toda la isla obligaron a los funcionarios médicos a recurrir a registros escritos a mano en lugar de datos electrónicos. Esto se produce mientras los habitantes, desesperados por tener acceso a agua potable, comenzaron a bombear el pozo de aguas subterráneas contaminadas del Dorado, que fue incluido en el programa Superfund de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos para la limpieza de residuos tóxicos. La Agencia de Protección Ambiental advierte que el agua contiene sustancias químicas que causan daño renal y un aumento del riesgo de padecer cáncer. Alrededor de un tercio de la población puertorriqueña sigue sin tener acceso a agua limpia y potable, y la mayoría de los 3,4 millones de habitantes de la isla aún no tienen acceso a la electricidad. El gobernador Ricardo Roselló afirmó que está impulsando un plan para restablecer la electricidad del 95 por ciento de la red de suministro antes de fines de diciembre.

Cerca de tres millones de habitantes siguen sin obtener energía de la red eléctrica y más de un millón de personas aún no tienen agua potable, a un mes de que el huracán María azotara Puerto Rico como una tormenta de categoría cuatro. Las muertes registradas oficialmente ascienden a 48, y hay al menos 113 personas que siguen desaparecidas. En toda la isla, los habitantes afirman sufrir de infecciones oculares y enfermedades gastrointestinales como consecuencia de la exposición y del consumo de agua contaminada. El Jueves, el presidente Trump opinó que su gobierno se merece una calificación de "10 sobre 10" por su respuesta a la actual crisis humanitaria en Puerto Rico.

Una empresa española construirá una incineradora con la oposición mapuche en Temuco, Chile

Pepe Mejía
desde Madrid

Una empresa española, ECO HISPÁNICA, que colabora con la empresa municipal Rivamadrid –con gobierno de Izquierda Unida (IU) y Podemos- tiene previsto alimentar a una incineradora en Temuco, territorio mapuche en Chile.

Según un comunicado firmado por varias organizaciones sociales del municipio madrileño de Rivas Vaciamadrid "Rivas exporta su planta de residuos para alimentar una incineradora en Chile. Se está estudiando instalar una planta de esterilización de residuos idéntica a la puesta en marcha por el ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid".

Por el contrario, los grupos municipales de Somos Rivas y Rivas puede han negado, en un comunicado hecho público a principios de mes, que "Ni el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid ni su empresa municipal de servicios Rivamadrid–de capital 100% público municipal están exportando nada ni participan de la implantación de ningún proyecto en Chile ni en ningún otro sitio vinculado al tratamiento para la incineración de residuos".

El proyecto de la empresa española, que colabora con Rivamadrid, tiene la oposición de la población mapuche de Temuco.

Al menos 7 centros educativos están ubicados a menos de 900, 800 y 700 metros del lugar de emplazamiento de la planta incineradora de basura, los cuales albergan a más de 2.800 alumnos, a lo que además se debe agregar un centro de salud, el Cristóbal Sáenz Cerdá, que atiende a gran parte de la población de la comuna.

Según uno de los informes, del observante Marcelo Medina Nicolás, "La planta de incineración se pretende establecer en el acceso principal de la ciudad de Lautaro y a menos de 1.500 m en línea recta del área urbana, lo que es a todas luces una vulneración a las condiciones básicas de vida de la población de nuestra ciudad y a nuestro derecho de vivir en un ambiente libre de contaminación".



La empresa ha publicado que reciclará plástico, vidrios y metales. Sin embargo en el proyecto presentado se incluye dentro de los materiales a incinerar: Materia orgánica, que incluye papeles y cartones, plásticos, neumáticos fuera de uso y biomasa forestal, es decir, todos estos materiales serán incinerados (gasificados) y no reciclados. Incluso para el vidrio, una alternativa indicada en el informe para su destino, es el envío a relleno sanitario o a vertedero de escombros. Esto es totalmente contrario a lo indicado por la propia empresa y genera inmensas dudas sobre el verdadero manejo que harán a los residuos.

El proyecto de la empresa española –que tiene sede en Rivas Vaciamadrid- no hace ninguna evaluación de los efectos de la contaminación del aire, por dioxinas, furanos y metales pesados que afectarían a un gran número de comunidades mapuche lo que amerita la aplicación del convenio 169 de la OIT firmado y ratificado por Chile, y por ende la implementación de una consulta indígena. La no implementación de esta consulta significaría una falta grave a los derechos de los pueblos originarios.

Otro de los aspectos que preocupa a las poblaciones mapuches es que la empresa no tiene proyectos de contingencia en el caso de eventuales emergencias como incendios, terremotos, inundaciones o accidentes propios en la planta. Teniendo en cuenta el almacenamiento de materiales peligrosos y el almacenamiento de gran cantidad de neumáticos en desuso.

Según informes oficiales, en el estudio de impacto ambiental, se encuentra el estudio de transito que estipula en una primera etapa el ingreso de cuatro camiones por hora de alto tonelaje cargados con basura por el principal acceso a la comuna, el mismo por donde entran y salen todos los vecinos en dirección a Temuco, transito que aumenta las probabilidades de accidentes con vehículos de alto tonelaje.



Por otro lado, en el área de influencia del proyecto español se encuentra la comuna de Vilcún, que se encuentra en zona protegida por ser Reserva de la Biosfera Las Auracarías.

Además, la empresa no reconoce la presencia de comunidades mapuche aledañas al sitio de instalación de la empresa incineradora, en la comuna de Lautaro, que pueden afectar la vida tradicional de las comunidades indígenas.

El proyecto de la planta de tratamiento de residuos sólidos –que tiene más de cuatro mil observaciones ciudadanas- no hace referencia en absoluto a las emisiones de nanopartículas producto de la incineración de residuos con alto contenido de metales pesados.

El actual proyecto español, que afecta a la población mapuche, se fraguó hace ya muchos años atrás. En enero de 2015 visitaron Rivas Vaciamadrid una delegación importantísima de la Araucanía, formada por 12 personalidades, incluyendo al Intendente, 4 alcaldes, consejeros regionales, y funcionarios municipales, que pasaron tres días en España exclusivamente para verificar la tecnología de ECO HISPÁNICA y su posible implantación en dicha región de Chile.

ECO HISPÁNICA fue constituida a mediados del 2009 para el desarrollo de un innovador Sistema de Tratamiento de Residuos Urbanos en modo continuo, el cual es fruto del trabajo de investigación de más de 6 años.

ECO HISPÁNICA es una empresa española que ha desarrollado y patentado un sistema propio para el tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), basado en la esterilización de la basura doméstica con cero emisiones.